



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTES CUDAP UNC N° 47531/2017 Y 27368/2018

VISTO:

Los Expedientes N° 47531/2017 por el que se tramitó la concesión del Servicio de Bar/Cantina y N° 27368/2018 por el que se gestionó la contratación de la concesión del servicio de Fotocopiadora y Librería Técnica; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos trámites se efectuaron mediante los mecanismos que establecen los Decretos P.E.N. N° 1023/01 y 1030/16, la Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior y modificatorias.

Que dentro del Pliego de Especificaciones para la contratación de dichos servicios, se contempla que se constituya una Comisión Interna de Control, la que debe ser designada a continuación de la Adjudicación.

Que el fin de dicha Comisión es controlar la calidad del servicio a los usuarios, verificando la publicación de listas de precios según requerimientos de contrato, la limpieza e higiene de los espacios donde se efectúa la prestación del servicio, u otro tipo de incumplimiento de las cláusulas del contrato, dejando constancia de la falencia o falta observada en un Acta labrada.

Que dicha Comisión será integrada por Tres Miembros Titulares y Tres Miembros Suplentes.

Que la Comisión Interna de Control efectuará los controles respectivos en los locales concesionados tanto para Bar/Cantina como para Fotocopiadora y Librería Técnica.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar a la Comisión Interna de Control (C.I.C.), que estará integrada por:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
ITURRIOZ, Leandro (Presidente Centro de Estudiantes)	SIEGRIST, Luz Maria (Consejera Estudiantil)
Ing. BELLITTI, Eduardo (Secretario General FAUD)	Arq. OLGUIN, Guillermo Jorge (Vice-Decano FAUD)
D.I. ROSELLINI, Fernando Gustavo (Docente FAUD)	Arq. FUSCO, Pablo Martín (Docente FAUD)

ARTICULO N° 2: La presente Comisión actuará en los servicios concesionados tanto de Bar/Cantina como de Fotocopiadora y Librería Técnica, y tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Controlar lista de Precios y su publicación.
- Controlar limpieza e higiene de los locales asignados al servicio.
- La elaboración de actas de falencias detectadas.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Notifíquese a Decanato, Secretaría General y Área Económica, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.